



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-11966346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-11966346-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestionó la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), tendiente a lograr la provisión y colocación de grupos electrónicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2021-220-GDEBA-DGAMSGP de fecha 26 de julio de 2021, cuyo texto luce agregado en orden 28 y 30, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a dicha Contratación, para la provisión citada en el exordio de la presente, propiciada por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y con destino a distintas dependencias de la Dirección Seguridad de Islas, con un plazo de entrega de cuarenta (40) días a partir de la formalización del contrato, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 6 de agosto de 2021, la presentación de una (1) empresa oferente, de acuerdo a constancia obrante en orden 37, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 46-;

Que en orden 55/56 la Dirección Provincial de Arquitectura Policial efectuó el informe

correspondiente, respecto de la oferta presentada y en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación, en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 11 de agosto de 2021 -orden 66-;

Que obra la constancia que acredita el cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 67-;

Que en orden 75 la Subsecretaría de Coordinación de Logística Operativa, informó que se desestima la realización de un segundo llamado para la Contratación gestionada en autos, por los motivos allí expuestos;

Que mediante DOCFI-2021-21827438-GDEBA-DPREMSGP la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la desafectación presupuestaria registrada oportunamente -orden 81-;

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), rechace la oferta presentada por la firma AF Construcciones y Servicios S.R.L., declare desierto el renglón 2, declare fracasada la misma y autorice a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Presupuesto a efectuar las regularizaciones correspondientes en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21), tendiente a lograr la provisión y colocación de grupos electrógenos, propiciada por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial y con destino a distintas dependencias de la Dirección Seguridad de Islas, con un plazo de entrega de cuarenta (40) días a partir de la formalización del contrato, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la oferta presentada por la firma AF Construcciones y Servicios S.R.L. el renglón 1 por no ajustarse técnicamente a los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y ser

su precio elevado, de acuerdo al informe realizado por la Dirección Provincial de Arquitectura Policial de fecha 10 de agosto de 2021, acorde a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) de fecha 11 de agosto de 2021, y por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Declarar desierto el renglón 2, por falta de cotización, conforme lo indicado por la Comisión de Preadjudicación, en Dictamen emitido electrónicamente a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) de fecha 11 de agosto de 2021, y por los motivos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Declarar fracasada la Contratación Directa N° 52/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0257-PAB21) por no existir oferta válida que lo sustente, conforme lo indicado por la Comisión de Preadjudicación, en Dictamen emitido electrónicamente a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) de fecha 11 de agosto de 2021, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Presupuesto a efectuar las regularizaciones correspondientes en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), por los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.